



Dirección General

RESOLUCION DIRECTORAL

N° 327 - 2013-DG-HVLH

Magdalena del Mar, 31 de diciembre de 2013

Vistos; la Nota Informativa 028 y N° 605-OEI-HVLH-2013, emitida por el Jefe de la Oficina de Estadística e Informática del HVLH y el Informe N° 107-AI-OEI-HVLH-2012, emitido por los técnicos de la Oficina de Estadística e Informática del HVLH;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 013-2003-PCM se dictaron medidas para garantizar la legalidad para la adquisición de programas de software en entidades y dependencias del Sector Público, dispone que los titulares de las entidades y dependencias del Sector Público comprendidas en la actual Ley N° 28411-Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, establecerán un adecuado control para asegurar un uso exclusivo de software legal;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 073-2004-PCM se aprueba la Guía para la Administración Eficiente del Software Legal en la Administración Pública;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 522-2006/MINSA se aprueba la directiva Administrativa N° 088-MINSA/OGEI V.01, "Directiva Administrativa para la administración del Software en el Ministerio de Salud, cuya finalidad es asegurar que los programas de software utilizados en el Ministerio de Salud cumplan con las disposiciones de legalidad, formalidad y disponibilidad de licencias correspondientes;

Que, en tal sentido, en atención al documento del visto, la Oficina de Estadística e Informática ha elaborado el Software Sistema Integral de Admisión en el Hospital Víctor Larco Herrera, Vs. 12.4.13, que comprende: Modulo de Triage, Modulo de Admisión, Modulo de Citas, Modulo Archivo, Modulo de Silencio Administrativo (TUPA), que permitirá el cumplimiento de las diversas actividades de atención al usuario en línea, por con lo cual deberá formalizar el acto resolutorio de aprobación del funcionamiento del Software Sistema Integral de Admisión en el HVLH;

Estando a lo informado por el Jefe de la Oficina de Estadística e Informática del Hospital Víctor Larco Herrera; y,

Con el visto bueno del Jefe de la Oficina de Estadística e Informática y de la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital "Víctor Larco Herrera";y,

De conformidad con lo previsto en el artículo 17° de la Ley de Procedimiento Administrativo General -Ley 27444 y el literal c) del artículo 11° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital "Víctor Larco Herrera" aprobado por Resolución Ministerial N° 132-2005/MINSA

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar con eficacia anticipada al 02 de enero de 2013 el funcionamiento del Software Sistema Integral de Admisión en el Hospital Víctor Larco Herrera, Vs. 12.4.13.

Artículo 2°.- El Jefe de la Oficina de Estadística e Informática deberá cumplir con las disposiciones del Decreto Supremo N° 013-2003-PCM y sus modificatorias, y demás normas legales, a fin de obtener el uso legal del software.





Artículo 3º.- Disponer a la Oficina de Comunicaciones la publicación de la presente Resolución en el portal de Internet del Hospital "Victor Larco Herrera".

Regístrese y comuníquese

MINISTERIO DE SALUD
Hospital "Victor Larco Herrera"

.....
Med. Cristina Eguiguren Li
Directora General
C.M.F. 17899 - D.N.E. 8270

CAEL/MYRV.

Distribución:

- o Oficina de Estadística e Informática
- o Oficina de Asesoría Jurídica
- o Archivo